ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

GOBIERNO NACIONAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2013
"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA CONTROL DE STOCK"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A : **Lic. Catalino López**
Departamento de Contrataciones

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Ing. Aparicio Araujo
Lic. Gabino Benítez

REF. : Análisis de los documentos presentados por los oferentes **Yecof (Yamil Omar Giménez), Warrior S.R.L. y Pratt Ingeniería S.R.L.**

FECHA : **11.10.13**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 407/2013 – Resolución Nº 6 de fecha 16.01.13** e integrando en este llamado el Lic. Gabino Benítez , reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

Con respecto a este llamado se procedió a labrar el **Acta de Apertura de Ofertas Nº 25/13** de fecha **26.09.13** el cual hace alusión a la **Contratación Directa Nº 19/13 "Adquisición de Software para Control de Stock"** donde se dejó constancia de la participación de las Empresas que se presentaron al llamado de referencia como así también de las personas que participaron de la apertura de los sobres, quienes firmaron el citado documento como prueba de conformidad de lo ahí expresado.

Posteriormente, este Comité de Evaluación procedió a verificar los documentos presentados por los distintos oferentes, donde observamos que los oferentes Pratt Ingeniería S.R.L. y Warrior S.R.L. han presentado la **Garantía de Mantenimiento de Oferta**, pero en el último párrafo ambos oferentes expresan que se obligan a pagar a la ANDE debiendo ser en realidad al ERSSAN, por lo que siendo este documento de carácter sustancial de conformidad a lo dispuesto en el **art. 61º del Decreto 21909/03,** y no habiendo sido completado en forma correcta dicho documento por las citadas empresas, las mismas no podrán ser tenidas en cuenta en el presente llamado.

De esta manera, el Comité de Evaluación al momento de verificar en cumplimiento al **art. 61º del Decreto Reglamentario 21.909** se ha dispuesto analizar la oferta presentada por la firma **YECOF de Yamil Omar Giménez**, siendo este oferente el único que reúne los requisitos técnicos y cumple con la presentación de los documentos requeridos en el presente llamado; por lo que este Comité de Evaluación sugiere adjudicar al citado oferente el llamado para "**Adquisición de Software para Control de Stock"** por las argumentaciones antes aludidas.

POR TANTO, luego de lo brevemente expuesto, recomendamos a la Presidencia del Comité de Administración, adjudicar el presente llamado para "**Adquisición de Software para Control de Stock" – según especificaciones técnicas - al oferente Yecof (Yamil Omar Giménez) con RUC Nº 3.518.338-1 por la suma de Guaraníes Seis millones novecientos noventa mil (IVA incluido).**

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO VEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Lic. Gabino Benítez Ortiz
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

GOBIERNO NACIONAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/13
"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA CONTROL DE STOCK"
CUADRO DE ANÁLISIS COMPARATIVO

CONCEPTOS	Yamil Omar Giménez (YECOF)	Warrior S.R.L.	Pratt Ingeniería S.R.L.
Garantía mantenimiento de oferta	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento y/o Poder del Firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DESCRIPCIÓN	Yamil Omar Giménez (YECOF)	Warrior S.R.L.	Pratt Ingeniería S.R.L.
Adquisición de Software para Control de Stock, según especificaciones técnicas.	Gs. 6.990.000	Gs. 24.000.000	Gs. 29.000.000
Precio Total en Gs – IVA incluido	Gs. 6.990.000	Gs. 24.000.000	Gs. 29.000.000

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Lic. Gabino Benítez Ortiz
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

ERSSAN
PRESIDENCIA

COMITE DE ADM.	☐	SECRETARIA GENERAL	☐
GER. REG. ECONOM.	☐	AUDITORIA INTERNA	☐
GER. REG. TECNICA	☐	GABINETE TECNICO	☐
GER. SUP. Y CONTROL	☐	UNID. ATENC. AL PUBLICO	☐
GER. ASUNTOS JURIDICOS	☐	UNID. OP. DE CONTRATACION	☐
DPTO. ADM. FINANCIERO	☐	UNID. RECURSOS HUMANOS	☐
		GABINETE ADMINISTRATIVO	☐

Observaciones:

Fecha:

Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2013
"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA CONTROL DE STOCK"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A : **Lic. Catalino López**
Departamento de Contrataciones

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Ing. Aparicio Araujo
Lic. Gabino Benítez

REF. : Análisis de los documentos presentados por los oferentes **Yecof (Yamil Omar Giménez), Warrior S.R.L. y Pratt Ingeniería S.R.L.**

FECHA : **11.10.13**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 407/2013 – Resolución Nº 6 de fecha 16.01.13**, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por el oferente de referencia conforme cuadro adjuntado a continuación:

ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Yecof (Yamil Omar Giménez)	Pratt Ingeniería S.R.L	Warrior S.R.L.
a) Formulario de Oferta * (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta *	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas *	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Fiscalización
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Lic. Gabino Benítez Ortiz
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

II.	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	Yecof (Yamil Omar Giménez)
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *	CUMPLE
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes *	NO APLICA
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE

III.	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Pratt Ingeniería S.R.L	Warrior S.R.L.
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos *	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO

(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta, los mismos no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a la apertura de ofertas.-

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS"**.

Lic. Gabino Benítez Ortiz
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

Lic. Aparicio Gustavo Aranda Lezcano
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN